



JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil (2020). Al Despacho para proveer sobre la contestación de demanda presentada por PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, allegadas dentro del término legal. Lo anterior, dentro del proceso ordinario laboral con Rad. **2019-501**.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la demandada **COLPENSIONES**, se notificó por aviso de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º y ss. del párrafo del artículo 41 del CPTSS, tal como se evidencia a folio 46 del plenario y dentro del término de traslado dio contestación a la demanda.

De otro lado, la demandada **PORVENIR S.A.** se notificó vía correo electrónico como da cuenta el folio 83 del expediente y allegó contestación dentro del término legal.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Reconózcase a la abogada GINA LILIANA GARCIA BUITRAGO como apoderada de COLPENSIONES en los términos y para los fines del mandato conferido folio 64 del expediente.

SEGUNDO: Reconózcase al abogado ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ, como apoderado de la demandada PORVENIR S.A., en los términos y para los fines del mandato conferido.

TERCERO: Por cumplirse con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT y SS., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada la demanda por COLPENSIONES y por PORVENIR S.A.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

CUARTO: Citar a las partes para la audiencia de CONCILIACIÓN Y/O PRIMERA DE TRÁMITE, la cual tendrá lugar a la hora de las **4:30 de la tarde del día 3 de marzo de 2021**. Se advierte que a la citada audiencia deberán comparecer tanto la demandante como los representantes legales de la parte demandada.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS

Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 073 Hoy 18 de septiembre de 2020.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

c.v.s.

Firmado Por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b017698c2cb32fbcbeb4462e14a3cce76326f9cfe8f00d48141032c5c3ca3bce

Documento generado en 17/09/2020 12:54:16 p.m.

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ**

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3f5386eccc3602b111cd47709e3f9bfabb9fb9fd86bec6f24eaf50ccb0e0f2e

Documento generado en 17/09/2020 09:56:05 p.m.